



GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL  
CONCEPCION  
DGM/CSMC/pos. 14.10.2009

MAT. : Autoriza Actividad FEC

CONCEPCION,

14 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 914 /

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por don **EDGARD ALLAN SAAVEDRA DALLENA**, **Vocal de Cultura Federación de Estudiantes Universidad de Concepción**, mediante carta de fecha 13 de octubre de 2009.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas para el día 15 de octubre de 2009 entre las 10:00 horas y las 18:00 horas, Diagonal Pedro Aguirre Cerda abarcando desde la Plaza Perú hasta calle Cochrane de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por objeto desarrollar la actividad cultural, y cuyo responsable es la Federación de Estudiantes de la Universidad de concepción, representado por su Vocal de Cultura don EDGARD ALLAN SAAVEDRA DALLENA.

2. Los solicitantes no podrán interferir el tránsito vehicular de calle San Martín de la comuna de Concepción.

3. Asimismo, los responsables de la actividad deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar aglomeraciones en los espacios públicos previamente indicados y en las calles aledañas, perturbación del tránsito peatonal y vehicular y cualquier otra consecuencia generada por la actividad en este acto autorizada y que signifique perturbación de Derechos al resto de los habitantes de la provincia. En dicho evento Carabineros deberá actuar de conformidad a sus facultades y competencias legales.

4. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) DANTE GEBAUER MUÑOZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO – ASESOR JURIDICO (S)**

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO**  
**ASESOR JURÍDICO (S)**

**Distribución**

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura de Concepción
4. Prefectura Policía de Investigaciones
5. Intendencia Regional
6. Municipalidad de Concepción
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica
9. Correlativo